



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
05 de diciembre de 2019

ORDEN No.:
OC/GOES172/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE JARDINERÍA DEL PARQUE SABURO HIRAO"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INDUSTRIAL LA PALMA, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	54118	3	UNIDAD	CABEZAL MARCA STIHL, TRIMCUT 41-2 PARA MOTOGUADAÑA FS 280 MARCA STIHL	\$ 23.05	\$ 69.15
2	27110000	54118	3	UNIDAD	CADENA MARCA STIHL, No. 20 PARA MOTOSIERRA 310 (EQUIPO MARCA STIHL)	\$ 23.05	\$ 69.15
3	27110000	54118	4	UNIDAD	CADENA MARCA STIHL, No. 25 PARA MOTOSIERRA 038 (EQUIPO MARCA STIHL)	\$ 28.32	\$ 113.28
4	27110000	54118	2	UNIDAD	CADENA MARCA STIHL, No. 30 PARA MOTOSIERRA 051 (EQUIPO MARCA STIHL)	\$ 34.58	\$ 69.16
5	15100000	54110	3	GALÓN	ACEITE ADHESIVO MARCA STIHL, PARA CADENA, SEMI SINTÉTICO (PARA EQUIPO MARCA STIHL)	\$ 19.25	\$ 57.75
6	15100000	54110	4	GALÓN	ACEITE MINERAL MARCA STIHL, PARA MOTORES DOS TIEMPOS (PARA EQUIPO MARCA STIHL)	\$ 35.25	\$ 141.00
7	27110000	54118	7	UNIDAD	LIMA MARCA STIHL PARA AFILAR CADENA DE MOTOSIERRA DE 7 7/8 X 5/32" (200 X 4.0 MM).	\$ 1.55	\$ 10.85
8	27110000	54118	6	UNIDAD	LIMA MARCA STIHL PARA AFILAR CADENA DE MOTOSIERRA DE 7 7/8 X 3/16" (200 X 4.8 MM)	\$ 1.55	\$ 9.30
9	27110000	54118	3	UNIDAD	COPA MARCA STIHL, PARA MOTOGUADAÑA FS 280 MARCA STIHL	\$ 5.76	\$ 17.28
10	27110000	54118	3	UNIDAD	ARANDELA MARCA STIHL, PARA MOTOGUADAÑA FS 280 MARCA STIHL	\$ 5.76	\$ 17.28
11	27110000	54118	3	UNIDAD	TUERCA MARCA STIHL, PARA MOTOGUADAÑA FS 280 MARCA STIHL	\$ 3.95	\$ 11.85
12	27110000	54118	2	UNIDAD	ARNES PROFESIONAL MARCA STIHL, DOBLE PARA MOTOGUADAÑA MARCA STIHL	\$ 79.38	\$ 158.76
13	27110000	54118	1	UNIDAD	SOPORTE PARA LIMA MARCA STIHL, DE 2 EN 1 DE 4.8 MM.	\$ 48.00	\$ 48.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 792.81

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 81/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: ACCESORIOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA REALIZARLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE JARDINERÍA DEL PARQUE SABURO HIRAO (MOTOGUADAÑAS, MOTOSIERRAS), LAS CUALES SON MARCA STIHL; LOS EQUIPOS DE JARDINERÍA SE USAN A DIARIO EN EL PARQUE, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS ZONAS VERDES Y JARDINES, POR EL USO SE DEBE DE ESTAR AFILANDO LAS CADENAS DE LAS MOTOSIERRAS, CAMBIARLES ALGUNAS TUERCAS Y ARANDELAS ENTRE OTRO; SE SOLICITA ADEMÁS ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL USO DE ESTOS EQUIPOS COMO GUANTES.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: Máximo 3 días calendario posterior a la firma y entrega de la Orden de Compra al Suministrante. En una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Parque Saburo Hirao ubicadas en Calle Los Viveros, Colonia Nicaragua, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

Handwritten signature

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Sr. Rafael Antonio Cañas Alfaro, Administrador del Parque Saburo Hirao.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES


1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2270-1116** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO 


Jefe 


SUMINISTRANTE

Por: 
ELABORADO POR: OFELIA HERNÁNDEZ



FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Recibido
09/11/2019
Ejército Ocampo